

EXP-UNC: 0044074/2016

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Estela Miranda** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 07 al 13 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su asistencia a la Reunión organizada por la American Educational Research Association (AERA) y la World Education Research Association (WERA) a celebrarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de las Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Miranda se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar", con vencimiento en su designación el 15 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y por el artículo 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **ESTELA MIRANDA**, legajo nº 31045, en el cargo de de Profesora titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 07 hasta el 13 de Septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **09 SEP 2016**RESOLUCIÓN Nº: **1120**
NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES